

**Septuagésimo noveno período de sesiones**

Tema 26 b) del programa

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 27 de mayo de 2025***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.86)]***79/289. Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el 30º aniversario de la aprobación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes***La Asamblea General,*

Para que la Asamblea General pueda adoptar medidas sobre el presente proyecto, será necesario que decida volver a examinar el tema 26 b) del programa directamente en sesión plenaria.

Recordando su resolución [76/137](#), de 16 de diciembre de 2021, titulada “Políticas y programas relativos a la juventud”, en la que decidió convocar una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, de un día de duración, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno y con la participación plena y efectiva de los jóvenes, durante el debate general del octogésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2025, para celebrar el 30º aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, y su resolución [78/179](#), de 19 de diciembre de 2023,

Recordando también el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones [50/81](#), de 14 de diciembre de 1995, y [62/126](#), de 18 de diciembre de 2007, y reconociendo que el Programa de Acción proporciona a los Estados Miembros un marco de políticas útil y directrices prácticas para mejorar la situación de la juventud,

1. *Decide* que la reunión plenaria de alto nivel de un día de duración para celebrar el 30º aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que convocará su Presidencia, se celebre en la Sede de las Naciones Unidas en



Nueva York el 25 de septiembre de 2025, durante el debate general de la Asamblea en su octogésimo período de sesiones, de las 9.00 a las 17.30 horas, y consista en una sesión de apertura, un debate general en sesión plenaria, dos mesas redondas multipartitas intergeneracionales y una breve sesión de clausura;

2. *Decide también* que el tema general de la reunión de alto nivel será “Programa de Acción Mundial para los Jóvenes a los 30: acelerar el progreso mundial mediante la colaboración intergeneracional”;

3. *Decide además* que la reunión de alto nivel se organice de la siguiente manera:

a) En la sesión de apertura, que tendrá lugar de las 9.00 a las 9.45 horas, formulen declaraciones la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General, el Subsecretario General de Asuntos de la Juventud, dos representantes de Estados Miembros a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno y dos jóvenes paladines, que elegirá, en consulta con los Estados Miembros, la Presidencia de la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género y la representación geográfica;

b) En la sesión plenaria, que se celebrará de las 9.45 a las 12.00 horas y de las 14.30 a las 17.00 horas, formularán declaraciones Estados Miembros, miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas y observadores de la Asamblea General; de conformidad con el Reglamento y la práctica establecida de la Asamblea, se preparará una lista de las delegaciones que deseen intervenir y el límite de tiempo será de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco minutos para las declaraciones formuladas en nombre de un grupo de Estados; se anima a las delegaciones oficiales a que den lugar, como parte de su intervención, a representantes de los jóvenes que formen parte de su delegación nacional;

c) En la sesión de clausura, que se celebrará de las 17.00 a las 17.30 horas, se presentarán los resúmenes de las mesas redondas multipartitas intergeneracionales y formularán observaciones finales la Presidencia de la Asamblea General y un joven paladín;

4. *Decide* que las dos mesas redondas multipartitas intergeneracionales se organicen de la siguiente manera:

a) Las dos mesas redondas multipartitas intergeneracionales tendrán lugar en paralelo a la sesión plenaria, una de las 10.00 a las 12.00 horas y la otra de las 14.30 a las 16.30 horas;

b) En las mesas redondas se tratarán los siguientes temas:

i) Mesa redonda 1: Promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes a fin de no dejar a nadie atrás;

ii) Mesa redonda 2: Participación plena, efectiva y significativa de los jóvenes, en los planos nacional e internacional, por el bien de las generaciones actuales y futuras;

c) Cada una de las dos mesas redondas estará copresidida por dos representantes, uno procedente de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo, que elegirá la Presidencia de la Asamblea General de entre las Jefas y los Jefes de Estado o de Gobierno que asistan a la reunión de alto nivel en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

d) La Presidencia de la Asamblea General podrá invitar a parlamentarios, gobiernos locales, jefes o altos representantes de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como a instituciones financieras internacionales, asociados para el desarrollo, representantes de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, los Pueblos Indígenas, las personas mayores, las personas con discapacidad y las organizaciones comunitarias a participar como ponentes en las mesas redondas, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo, la representación geográfica y la representación de la juventud;

5. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que prepare un resumen breve de la reunión de alto nivel y lo señale a la atención de los Estados Miembros, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados;

6. *Alienta* a todos los Estados Miembros y observadores de la Asamblea General y miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que participen en la reunión de alto nivel, incluso en las mesas redondas, enviando representantes a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno o al nivel más alto posible;

7. *Invita* a representantes de las organizaciones no gubernamentales que tengan los conocimientos especializados pertinentes y estén reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que se inscriban a través de la Secretaría para asistir a la reunión de alto nivel;

8. *Solicita* a su Presidente que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que podrían participar en la reunión de alto nivel, incluidas sus mesas redondas, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y la representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción¹ a más tardar en julio de 2025 y que la señale a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la reunión de alto nivel;

9. *Invita* a los representantes mencionados en los párrafos 6, 7 y 8 a que participen en las mesas redondas multipartitas intergeneracionales;

10. *Alienta* a los Estados Miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que incluyan en la delegación que envíen a la reunión de alto nivel, según proceda, a jóvenes, representantes de las partes interesadas pertinentes, como parlamentarios, representantes de la sociedad civil, como las organizaciones no gubernamentales, organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en ellos, Pueblos Indígenas, personas con discapacidad, afrodescendientes, organizaciones comunitarias y organizaciones confesionales, instituciones académicas, representantes de los trabajadores y de los empleadores y el sector privado, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género;

11. *Alienta* a los Estados y los donantes internacionales, así como al sector privado, las instituciones financieras, las fundaciones y otros donantes, a que apoyen la participación de representantes de los países en desarrollo en la reunión de alto nivel, en particular aportando contribuciones financieras al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud, que administra el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría;

¹ La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

12. *Decide* que la reunión de alto nivel se retransmita en directo por webcast, y alienta a la Presidencia de la Asamblea General y al Secretario General a que den la máxima visibilidad a la reunión de alto nivel utilizando todas las plataformas de los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes.

*71ª sesión plenaria
27 de mayo de 2025*